

RESOLUCIÓN No. 99
(25 FEB 2019)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual.

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por Enfermedad General es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa días (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013 modifica el parágrafo 1 del artículo 40 de Decreto 1406 de 1999, el cual determina "En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado.

Que la funcionaria **MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.300.386 se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVA**

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por **NUEVA EPS** por CINCO (05) días contados por el periodo comprendido 04 de Febrero de 2019 al 08 de Febrero de 2019.

Que es procedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica	\$ 1.616.000
Incapacidad cien por ciento los dos (100%-2) primeros días	\$ 107.743
Incapacidad dos terceras (2/3) partes por TRES (03) día	\$ 107.743
TOTAL A CANCELAR	\$ 215.486



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia por enfermedad General a la funcionaria **MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL** identificada con la cédula de ciudadanía No 36.300.386 por CINCO (05) días contados por el periodo comprendido 04 de Febrero de 2019 al 08 de Febrero de 2019.

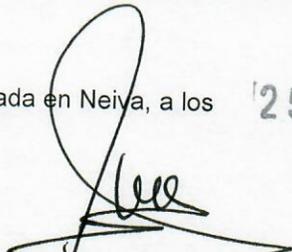
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$215.486.00) PESOS M/CTE** a favor de **MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL** identificada con la cédula de ciudadanía No 36.300.386 en la nómina de Febrero de 2019.

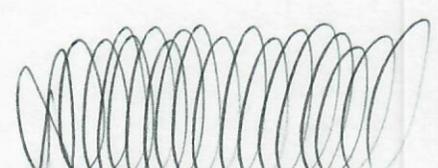
ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **NUEVA EPS** donde está cotizando en salud el funcionario.

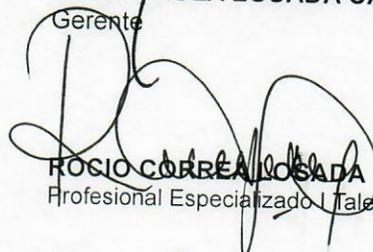
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

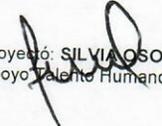
Dada en Neiva, a los **25 FEB 2019**


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado Talento Humano


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Apoyo Profesional Jurídico de Talento Humano
Revisó y Aprobó

Proyectó: **SILVIA OSORIO**
Apoyo Talento Humano




"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Cancima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

**INFORME DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS
 INFORME COMPRENDIDO ENTRE EL 01/02/2019 AL 04/02/2019
 EMPLEADOS 36300386 AL 36300386**

CÓDIGO: 100

NOMBRE: PERSONAL ADMINISTRATIVO

EMPLEADO: 36300386	MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL	FECHA NOVEDAD: 04/02/2019	DURACIÓN: 5
NOVEDAD: INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL AMBULATORIA		FECHA NOMINA: 01/02/2019	AUTORIZACIÓN: 22220000
MOTIVO: Preclamsia no identificada			
ENTIDAD: (08 - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA)			
INGRESO BASE COTIZACION	VALOR RECONOCIDO E.P.S	VALOR RECONOCIDO NOMINA	VALOR DE LA NOVEDAD
\$1.616.000,00	\$107.743,00	\$269.357,00	\$215.476,00
TOTAL GRUPO:	\$107.743,00	\$269.357,00	\$215.476,00

"Servimos con Excelencia Humana"



Estado	AUTORIZADA	Nro Incapacidad	0004945138	Edad	39	Tipo Trabajador	Dependiente
No. de Autorización	1046863	No. de Solicitud	100924415				
Oficina	0194 CENTRAL	MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL					
Cotizante	CC 36300386	Fecha de Expedición 04/02/2019					
Fecha Recepción	14/02/2019	ESE CARMEN EMILIA OSPINA					
Empleador	NT 813005265	ESE HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERD					
IPS	3491	Fecha Inicio 04/02/2019					
Días de Incapacidad	5	Fecha Terminación 08/02/2019					
Prórroga	NO						
Diagnóstico	O149						
Contingencia	ENFERMEDAD GENERAL						
Tipo de Incapacidad	AMBULATORIA						
Profesional Reg Med		Procedimiento Estético	NO				
		Ingreso Base de Liquidación					

Señor(a) aportante, los datos contenidos en el presente certificado están sujetos a verificación, por lo tanto, éstos pueden ser modificados.

Señor(a) aportante, si desea cobrar las incapacidades a cargo de la EPS de forma directa podrá realizarlo a través de nuestro portal web www.nuevaeps.com.co o en su ciudad en la oficina de atención más cercana. Tenga en cuenta que si es la primera vez que ejecuta esta operación, deberá adjuntar y hacer llegar a nuestras oficinas los siguientes documentos por una sola vez: Persona Jurídica: solicitud de pago, certificado de liquidación original, fotocopia del RUT y del representante legal, registro de Cámara y Comercio (original no mayor a 30 días) o certificado de existencia y representación legal, además de la certificación bancaria (original) de la cuenta del empleador a la cual se deben girar los recursos. Persona Natural: solicitud de pago, certificado de liquidación original, fotocopia de la cédula de ciudadanía del empleador y una certificación bancaria (original) de la cuenta del empleador a la cual se deben girar los recursos.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

**Sistema de Información y
Atención al Usuario**
Linea Amiga: 8632828